



RESOLUCIÓN N° 267

7 de diciembre de 2020

TEMA:

Se denuncia al diario El Líder de San Antonio por posible infracción a la ética periodística en una nota que se refiere a un accidente sufrido por una funcionaria del Ejército.

Temas involucrados:

- Veracidad
- Fuentes
- Verificación

Antecedentes

El sábado 13 de junio de 2020 el diario El Líder de San Antonio publicó una nota que daba cuenta de un accidente sufrido por una funcionaria del Ejército, quien fue atropellada mientras se encontraba realizando labores de fiscalización por la cuarentena bajo la que se encontraba la comuna. El medio informó que el responsable del accidente escapó tras protagonizar el incidente.

Denuncia

Francisca Miranda, hija de la persona a la que se adjudica la responsabilidad del accidente, denuncia que existe infracción a la ética periodística por parte del medio ya que su padre se mantuvo siempre en el lugar de los hechos, prestando asistencia a la funcionaria y cumpliendo con los protocolos correspondientes, contrariamente a lo informado por el medio denunciado. Sostiene que hay falta a la verdad al publicar información falsa y falta de corroboración de la información con fuentes formales.

Acompaña un comunicado de prensa publicado por la Escuela de Ingenieros de Tejas Verdes, a la que pertenece la funcionaria afectada, que señala que “el accidente ocurrido fue circunstancial y sin dolo por parte del conductor del vehículo involucrado, quien en todo momento se mantuvo en el lugar mientras se realizaban las diligencias correspondientes”.



Descargos

El Líder de San Antonio no envió sus descargos frente al requerimiento que le fuera formulado por el Consejo, en reiteradas ocasiones. Este descargo se solicita para conocer los datos informativos que el medio tuvo a la vista al elaborar la nota periodística.

Considerandos

- Que la denunciante acompañó un documento oficial que ratifica lo señalado en su denuncia en cuanto a que afirma que el responsable del atropello “en todo momento se mantuvo en el lugar mientras se realizaban las diligencias correspondientes”;
- Que la información que aparece en este documento contradice lo afirmado por el diario.

Por lo tanto, el Consejo resuelve, con los antecedentes que tiene a la mano, que hay transgresión a la ética periodística. El medio deberá publicar en su versión impresa el extracto de la resolución que se adjunta; y en sitio web, durante 7 días continuos.

Resolución pronunciada por los consejeros María José Lecaros Menéndez (Presidenta), Francisca Alessandri Cohn, Jaime Bellolio Rodríguez, Bernardo Donoso Riveros, Mercedes Ducci Budge, María Elena Gronemeyer Forni, Lamberto Cisternas Rocha, Ricardo Hepp Kuschel y Joaquín Villarino Goldsmith. Actuó como secretario la Fiscal María Jesús Vial Díaz.

La presente resolución tiene un alcance referido exclusivamente a la ética periodística por lo que no busca establecer responsabilidades legales, políticas, administrativas o de otra naturaleza. El Consejo de Ética de los Medios de Comunicación es un ente de autorregulación y de naturaleza privada perteneciente a la Federación de Medios de Comunicación Social de Chile A.G.

Las resoluciones dictadas por el Consejo de Ética de los Medios de Comunicación y ejecutoriadas se publicarán en el sitio web www.consejodeetica.cl

María Jesús Vial Díaz
Fiscal



Extracto Resolución N° 267

Consejo de Ética de los Medios de Comunicación

7 de diciembre de 2020

El Consejo de Ética de los Medios de Comunicación recibió una denuncia contra El Líder de San Antonio por haber ilustrado una nota que informaba que una funcionaria del Ejército había sido atropellada mientras se encontraba realizando labores de fiscalización, y el responsable del accidente habría escapado tras protagonizar el incidente. La denunciante, hija de la persona a la que se le adjudica la responsabilidad del accidente denuncia que su padre permaneció todo el tiempo en el lugar de los hechos, prestando asistencia a la funcionaria y cumpliendo con los protocolos correspondientes.

Luego de analizar el caso y de conocer los descargos del medio, el Consejo de Ética concluyó que se incurrió en una falta a la ética periodística.

La decisión se fundamenta en que la denunciante acompañó un documento oficial de la Escuela de Ingenieros que ratifica lo afirmado en su denuncia, en cuanto a que afirma que el responsable del atropello “en todo momento se mantuvo en el lugar mientras se realizaban las diligencias correspondientes”, contradiciendo lo afirmado por el diario.

El Líder de San Antonio no envió sus descargos frente al requerimiento que le fuera formulado por el Consejo, en reiteradas ocasiones, por lo que no se pudo tener a la vista los datos informativos que el medio usó para elaborar la nota periodística.